



Trato Directo por la Naturaleza de la negociación Ley 19.886. Art 10, N°7 Letra G, del reglamento "Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos".

LOS LAGOS, 25 de Enero del 2016.

VISTOS : La nota de pedido **N° 131**, emanada de **Unidad de Bienes y Servicios** de fecha 22 de Enero de 2016, en la que se solicita la mantención del vehículo municipal Chevrolet captivaFRHP-50.

A la Vista Presupuesto Salfa Sur.

TENIENDO PRESENTE : Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y la Ley de Compras Públicas N° 19.886 Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de Servicios, promulgada el 11 de Junio del 2003, Ministerio de Hacienda.

El Decreto supremo N° 250 de fecha 09 de marzo del 2004, que aprueba el reglamento de contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, publicado en el Diario Oficial el días 24 de Septiembre del 2004.

DECRETO EXENTO N° : 149 /

1.-Apruébese, el trato Directo con el Proveedor, **AUTOMOTRIZ SALFA SUR LTDA, RUT: 93.688.000-2** quien proveerá a La Municipalidad del servicio de Mantención y Reparación **CHEVROLET CAPTIVA, FRHP-50.**

Mano de obra

- Cambio de cañería D/H y purga de sistema
- Desmontar discos traseros y delanteros para rectificar.

Repuestos

- Juego de pastillas delanteras
- Juego de pastillas traseras
- Cañería de dirección hidráulica
- 03 lts. de aceite de dirección

Fuera de taller

- Rectificar 4 discos de freno
- Alineación y balanceo
- Sanitización de ductos

2.- El valor a cancelar es de **\$568.246.-** (Quinientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos) IVA incluido.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 215.22.06.002.003 del presupuesto vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

VERUSKA IVANOFF RUIZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE

SMR/SEM/JOG/pgn

Distribución:

1. Unidad de Control
2. Arch. General
3. Departamento de Finanzas
4. Oirs



No. 131 No. moto pasado.



ESTACION DE SERVICIOS
VALDIVIA
PARQUE # 2225 - Fono: (52) 230 307
CONCESIONARIO OFICIAL NVA REGION
www.salfasur.cl - e-mail: info@salfasur.cl
RUT: 85.888.000-2



PRE SUPUESTO



SIEMPRE CONTIGO
www.chevrolet.cl

N° _____

FECHA: 20/01/2016 E-MAIL: ALCALDIA@MUNICIPIALIDADOS.CL RUT: 69.200.800-3
 NOMBRE: T. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS WIN: RUTFC5044BB723120 TELÉFONO: 2461232
 DIRECCIÓN: SAN MARTIN N°1 LOS LAGOS AÑO: 2012 PATENTE: CRHP50 KM:
 MARCA/MOD.: CAPTIVA II LT 2.4L AWD 4MT

DESCRIPCION DE LAS OPERACIONES	REP	VALOR \$	DCTO %	DCTO \$	TOT. NETO
	ORIG. AL TER.				
W. DE OBRA:				0	
Cambio de cañería DiH y purga de sistema		51.000	15	-8.550	48.450
Desmontar discos traseros y delanteros para rectificar		51.000	15	-8.550	48.450
				0	
REPUESTOS:				0	
11 Juego de pastillas delanteras	X	154.495	15	-23.174	131.321
31 Juego de pastillas traseras	X	91.795	15	-13.769	78.026
31 Cámara de Dirección hidráulica	X	85.705	15	-12.856	72.849
33 11 aceite caja de dirección	X	21.655	15	-3.248	18.407
				0	
MATERIALES:				0	
				0	
				0	
FUERA TALLER:				0	
rectificar 04 discos de freno		40.000		0	40.000
Alineación y balanceo		23.193		0	23.193
Sanitización de ductos		15.966		0	15.966
				0	
LUBRICANTES:				0	
				0	
				0	

NOTA:	EL PRESENTE PRESUPUESTO ESTA SUJETO A VARIACIONES AL MOMENTO DE REALIZAR EL SERVICIO SEÑALADO, VALIÉNDOSE PAGO CONTRAFO. VALIÉZ 15 DIAS. DESCUENTO SEGÚN MONTO DE LA COMPRA.	MANO DE OBRA	95,90
Nota 2	Vehículo llega a taller con escape de fuga de aceite de dirección hidráulica. depósito de dirección hidráulica se encontraba sin aceite, una vez realizada cambios según se detallan se evaluara bomba hidráulica y cremallera de dirección.	REPUESTOS	301,45
		MATERIALES	
		FUERA DE TALLER	79,15
		LUBRICANTES	
		DESAB. PINTURA	
		NETO	477,51
		IVA 19 %	90,72
		TOTAL \$	568,24

Francisco Urrutia
 AUTOMOTRIZ SALFA SUR
 AUTORIZO A EFECTUAR LOS TRABAJOS INDICADOS, ASI COMO LOS REPUESTOS A UTILIZAR Y LAS PRUEBAS NECESARIAS FUERA DEL TALLER.

FIRMA CLIENTE

POR TODA CONFECCION DE PRESUPUESTO, CUYO TRABAJO NO SE REALICE POSTERIORMENTE EN NUESTROS TALLERES, SE COBRARA LA MANO DE OBRA INVOUCRADA EN LA CONFECCION DEL MISMO.
SALFA, MANTIENE Y REPARA LO QUE VENDE